



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2018/MPCH

La Merced, 2 de marzo del 2018.

VISTO:

El Informe N° 39-2018/GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 28 de febrero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2018-MPCH/A de fecha 13 de febrero del 2018, se convoca a elecciones de Alcalde y Regidores de la de la Municipalidad del Centro Poblado La Esperanza del Distrito del Perene, Provincia de Chanchamayo, Región de Junín.

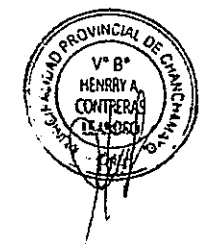
Que, en cumplimiento del cronograma aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2018-MPCH/A, con fecha domingo 25 de febrero del 2018 a horas 11.00 de la mañana, se llevó a cabo la elección del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado La Esperanza del Distrito del Perene, Provincia de Chanchamayo, contando con la presencia del Alcalde del CC.PP. Emerson Huamán Contreras, Teniente Gobernadora Sra. Edalia Pillaca Ordoñez; la presencia de Responsable de Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; y demás pobladores del lugar, llevándose a cabo la elección del Comité Electoral.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 39-2018/GAJ/MPCH de fecha 28 de febrero del 2018, solicita al despacho de Alcaldía el reconocimiento del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado La Esperanza del Distrito del Perene, Provincia de Chanchamayo.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las facultades que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONOCER al Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado La Esperanza del Distrito del Perene, Provincia de Chanchamayo, Región de Junín, el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

Miembros Titulares:

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Cargo
01	Sra. Yuleysy Rosmery Plasencia Bastidas	48221363	PRESIDENTE
02	Sr. Ynocencio Domiciano LLamocca Huamani	20593815	SECRETARIO
03	Sr. Edilberto Ananias Morales Obando	20538462	VOCAL 1
04	Sra. Olinda Yaneth Huamán Rojas	72023793	VOCAL 2
05	Sra. Victor Manuel Plasencia Medina	20588401	VOCAL 3

Miembros Suplentes

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Cargo
01	Sra. Cecilia Flor Paytan Arias	42652654	PRESIDENTE
02	Sra. Violeta Mercedes Castro Angulo	45965249	SECRETARIO
03	Sr. Julio Antonio Paytan Matamoros	20528304	VOCAL 1
04	Sr. Cristian Urbano Cueto Defino	40674815	VOCAL 2
05	Sra. María Chaves Prado	45356254	VOCAL 3

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado La Esperanza del Distrito del Perene, Provincia de Chanchamayo.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR la presente resolución al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital del Perene.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

